

Resolución aprobada por el Congreso del PPE, St Julian's (Malta) el 29 y 30 de marzo de 2017

En respuesta al genocidio: ayuda y autonomía para las víctimas del norte de Iraq

- Considerando que en Iraq el número de cristianos ha disminuido de 1.400.000 cristianos existentes antes de 2003 a menos de 250.000 actualmente; y considerando que en Siria los cristianos constituían el 8-10 % de la población en 2010 y se estima que hoy sólo quedan en el país la mitad;
- Considerando que el 4 de febrero de 2017, el Parlamento Europeo "[remarcó] que el llamado 'ISIS/Daesh' está cometiendo genocidio contra los cristianos y yazidíes, y otras minorías religiosas y étnicas, que no están de acuerdo con la interpretación de 'ISIS/Daesh' del Islam"; y considerando que el Consejo de Europa, la Casa Blanca y el Departamento de Estado de Estados Unidos, el Congreso de Estados Unidos, la Cámara de los Comunes del Reino Unido, el Gobierno y el Parlamento de Canadá, la Asamblea Nacional de Francia, el Parlamento de Lituania y la Cámara de Representantes de Australia, han denunciado el genocidio;
- Considerando que el 27 de octubre de 2016, el Parlamento Europeo manifestó que "la máxima protección de la autonomía y de la seguridad para las comunidades de la Llanura de Nínive, Tal Afar y Sinjar en el marco de la República Federal de Iraq, restablecería y preservaría los derechos humanos fundamentales, incluidos los derechos de propiedad, de la población nativa de esta región";
- Considerando que cabe esperar que la ofensiva de Mosul acabe durante los primeros ocho meses de 2017; y considerando que la falta de organización política para esta ofensiva puede comportar nuevos conflictos como la imposibilidad de proceder a la rehabilitación y la repatriación de zonas como la Llanura de Nínive (cristianos, chabaquíes), Sinjar (yazidíes), Tal Afar (turcomanos), anteriormente ocupadas por ISIS/Daesh;
- Considerando que la Llanura de Nínive se encuentra actualmente dividida por las tropas kurdas e iraquíes, una situación que si se convierte en permanente, podría acabar con las esperanzas de autonomía para los cristianos (caldeos/siríacos/asirios); y considerando que una protección policial y militar carente de una profunda integración local dificultaría los esfuerzos de repatriación, dado que desde que las tropas dejaron desprotegida a Nínive tras la llegada de ISIS/Daesh, las personas desplazadas internamente (IDP) y los refugiados ya no confían en las autoridades de Bagdad y Erbil;
- Considerando que la no designación como genocidio por parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas significa que no existe actualmente una recogida sistemática de pruebas lo que podría desembocar finalmente en la impunidad para los responsables de ISIS/Daesh.

- Considerando que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha decidido no establecer una oficina en la Llanura de Nínive, lo que confirma que no se dará prioridad a las zonas habitadas por caldeos/siríacos/asirios.

El Partido Popular Europeo:

- Insta a los Estados Miembros de la UE a trabajar en la búsqueda de una resolución vinculante por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para la creación de un marco legal mediante la creación de un mecanismo destinado a la recogida y protección de las pruebas así como de un tribunal *ad hoc*, o mediante la remisión a la Corte Penal Internacional, para procesar a los miembros de ISIS/Daesh por crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio contra los cristianos, los yazidíes y otras minorías religiosas y étnicas;
- Insta a la UE y a sus Estados Miembros a proporcionar ayuda, incluso ayuda financiera, para respaldar a las entidades que llevan a cabo investigaciones penales, desarrollan capacidades de investigación y judiciales, recogen pruebas y preservan la cadena de pruebas para los juicios celebrados en los tribunales nacionales, en los tribunales híbridos y en los tribunales nacionales internacionalizados, y que facilitan el desarrollo de capacidades con respecto a los sujetos sospechosos de cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra en Iraq o en Siria;
- Insta a la UE y a sus Estados Miembros a garantizar que la ayuda ofrecida por Naciones Unidas para atender las necesidades humanitarias, de estabilización y de recuperación no excluya a sujetos o grupos que hayan sido víctimas de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra o genocidio;
- Insta a la UE y a sus Estados Miembros a preservar el derecho de los desplazados internos y de los refugiados a regresar a la Llanura de Nínive, Tal Afar y Sinjar, y a sus propiedades ocupadas por ISIS/Daesh;
- Insta a la UE y a sus Estados Miembros a apoyar la autonomía que otorga el artículo 125 de la Constitución iraquí a las minorías étnico-religiosas de la Llanura de Nínive, Tal Afar y Sinjar.